

Declaran monumento histórico al templo San Francisco de Piura

DECRETO LEY
No. 17673

EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el 4 de Enero de 1821 el pueblo de Piura proclamó la Independencia Nacional, teniendo como escenario el entonces Convento de San Francisco de esa ciudad, cuyo templo del mismo nombre subsiste;

Que siendo necesario conservar dicho templo como recuerdo histórico de tan magno acontecimiento;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto—Ley siguiente:

Artículo Unico.— Declárase Monumento Histórico Nacional el Templo de San Francisco de la ciudad de Piura, capital de la Provincia del mismo nombre, quedando sujeto a la tutela de la Casa de la Cultura del Perú.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP.
ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior
General de Brigada EP.
EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI Ministro de Hacienda.

General de Brigada EP.
ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor General FAP.
EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP.
JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. **JORGE CAMINO DE LA TORRE**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP.
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Coltralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 27 de Mayo de 1969

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ,

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**.

Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP.
ALFREDO ARRISUENO CORNEJO